



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

HEMOS RECIBIDO SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:

SOLICITUD: SI-158-2018

Folio: 00362018 Y 00362118

FECHA: 12 de JUNIO de 2018

ENTE PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

DATOS DEL SOLICITANTE: [REDACTED]

ELIMINADO: Dato Personal. Fundamento legal: Artículo 3, Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 2 y 3 fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

SEÑALAMIENTO PRECISO DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, SI ESTUVIERA EN POSIBILIDAD DE MENCIONARLOS:

¿Solicito me proporcionen la fecha en que se fundó el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas?

Domicilio para recibir notificaciones, así como la información solicitada:

Dirección Electrónica, para recibir comunicaciones y la información solicitada:

Modalidad en la que solicita recibir la información: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

SECCION: **DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN**

ASUNTO: **SE ENVÍA RESPUESTA**

NÚMERO DE OFICIO: **DCD/007/2018**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de junio de 2018

LIC. CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ITAIT
PRESENTE:

En atención a las solicitudes de información con números de folio **00362118** y **00362018**, ambas con la misma redacción en las que solicitan lo siguiente:

"En relación a la capacitación de 8 de junio a representantes de medios de comunicación, favor de proporcionar:

- 1. Lista de asistencia con firmas de los asistentes*
- 2. Temas que se trataron*
- 3. Nombre y cargo de quién impartió la capacitación*
- 4. Invitación o convocatoria a la capacitación*
- 5. Fundamento legal para la realización de capacitaciones a medios de comunicación*

Gracias (Sic)

Le informamos que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, participó en el **"Taller de Libertad de Expresión y Derechos de las Audiencias"** organizado por la Universidad Autónoma de Tamaulipas a través de Radio UAT, exponiendo el módulo denominado **"Transparencia y Acceso a la Información"**, impartido por el Director de Capacitación y Difusión, licenciado Juan Armando Barrón Pérez.

Los temas abordados durante dicha disertación fueron:

- Introducción al Derecho de Acceso a la Información.
- Obligaciones de Transparencia.
- Transparencia Proactiva.
- Consulta de Información Pública.
- Plataforma Nacional de Transparencia como instrumento para el acceso a la información.
- Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI).
- Trámite de Recurso de Revisión.
- Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)

La lista de participantes y trámites administrativos corrieron a cargo de la institución organizadora del taller, por lo que éste instituto no llevó a cabo dicho registro.

La invitación o convocatoria al taller, corrió a cargo de la institución organizadora.

Respecto al fundamento legal para la participación del Instituto en las actividades del Taller organizado por Radio UAT, le proporciono los siguientes preceptos legales:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas

ARTÍCULO 33.

1. El Organismo garante tendrá las siguientes atribuciones:

....

III.- Proporcionar a los particulares asesoría y orientación necesaria sobre la formulación de las solicitudes de acceso a la información y ejercicio del derecho de hábeas data para proteger datos personales;

....

VII.- Promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información;

....

XXXI.- Difundir entre los sujetos obligados y la sociedad en general, los beneficios del manejo de la información pública, así como las responsabilidades de su buen uso y su conservación;

ARTÍCULO 52.

....

2. Con el objeto de crear una cultura de transparencia y acceso a la información entre los habitantes del Estado, el Organismo garante deberán promover, en colaboración con instituciones educativas y culturales del sector público o privado, actividades, mesas de trabajo, exposiciones y concursos relativos a la transparencia y acceso a la información.

ARTÍCULO 53.

El Organismo garante, en el ámbito de su competencia o a través de los mecanismos de coordinación que al efecto establezcan, podrá:

....

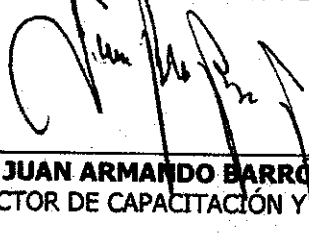
VIII.- Impulsar, estrategias que pongan al alcance de los diversos sectores de la sociedad los medios para el ejercicio del derecho de acceso a la información, acordes a su contexto sociocultural; y

....

IX.- Desarrollar, con el concurso de centros comunitarios digitales y bibliotecas públicas, universitarias, gubernamentales y especializadas, programas para la asesoría y orientación de sus usuarios en el ejercicio y aprovechamiento del derecho de acceso a la información.

Sin otro particular me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE



LIC. JUAN ARMANDO BARRÓN PÉREZ
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN



c.c.p.- Archivo